

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 31 DE JULIO DE 2015

En Paracuellos de Jarama, siendo las doce horas y diez minutos del día treinta y uno de Julio de dos mil quince, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión extraordinaria reglamentariamente convocada, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Javier Cuesta Moreno, y estando presente la infrascrita Vicesecretaria-Interventora Dña. M^a Eugenia Barril Vicente, en funciones de Secretaria. Asiste la Interventora del Ayuntamiento Dña. Concepción Presa Matilla.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura del acta de la sesión anterior. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar el acta de la Junta de Gobierno Local que se ha distribuido junto con la convocatoria, y que corresponde concretamente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 23 de Julio de 2015.

2º Acuerdo si procede relativo a la concesión de vados permanentes. A continuación se dio lectura a las instancias presentadas, y en las que solicitan la concesión de placa de vado permanente para la puerta de garaje de nave o vivienda.

3º Acuerdo si procede relativo a la concesión, renovación o traslado de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida. A continuación se dio lectura a las instancias presentadas que solicitan tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad.

4º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de obras y servicios urbanísticos. A continuación se procede a dar lectura a los expedientes que han solicitado licencia municipal de obras y servicios urbanísticos.

5º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de Industria en sus distintas fases del procedimiento. A continuación se procede a dar lectura a los expedientes de Industria que han solicitado licencia municipal de funcionamiento, apertura, etc.

6º Acuerdo si procede relativo a la concesión o renovación de licencia administrativa para la tenencia de perros potencialmente peligrosos. Acto seguido se da cuenta de los expedientes tramitados.

7º Acuerdo si procede relativo al reconocimiento de servicios prestados por empleados municipales. A continuación se procede a dar lectura al expediente remitido por el Departamento de Recursos Humanos relativo a la solicitud presentada para reconocer los servicios previos.

8º Acuerdo si procede relativo a la solicitud de ampliación o reducción de jornada de empleados municipales. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que el Departamento de Recursos Humanos ha remitido expedientes relativos a la modificación de la jornada de determinados empleados de conformidad con los Informe emitidos por el Responsable de la Unidad Director de la misma de fecha 13 de julio.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de los informes favorables emitidos por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos y por la Interventora municipal, constando en el expediente la aceptación voluntaria de los interesados para la ampliación o reducción de las citadas horas, por unanimidad acuerda, conceder la ampliación o reducción de la jornada laboral.

9º Acuerdo si procede relativo a novación contractual de contrato a tiempo completo a tiempo parcial. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que el Departamento de Recursos Humanos ha remitido un expediente relativo a la conversión de un contrato actual de trabajo de carácter fijo a tiempo completo en un contrato fijo a tiempo parcial.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente y en particular el emitido por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos, por unanimidad acuerda conceder la novación contractual solicitada en el sentido de transformar su actual contrato a tiempo completo en un contrato a tiempo parcial.

10º Acuerdo si procede relativo al abono de diferencia salarial a empleados municipales. A continuación se procede a dar lectura al expediente remitido por el Departamento de Recursos Humanos relativo a la solicitud presentada, en la que solicita le sea abonada la diferencia salarial de los complementos de destino y específico.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de los informes favorables emitidos por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos y por la Interventora Municipal, por unanimidad, acuerda reconocer la cuantía que se recoge en el complemento específico por ejercer funciones de Tesorero Municipal.

11º Acuerdo si procede relativo a la modificación de horario de trabajo de empleados municipales. Se da cuenta de la solicitud de cambio de horario laboral presentada.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, por unanimidad acuerda conceder el cambio de horario solicitado.

Se incorpora a la sesión el Jefe del Departamento de Contratación.

12º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que debe regir la adjudicación del contrato de servicios de Prevención ajeno. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se ha redactado por parte de los servicios técnicos el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la contratación referida, debiendo aprobar en consecuencia el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente que ha de regir la adjudicación del contrato de servicios de Prevención ajeno; aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la licitación del contrato referido, mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria; aprobar el gasto por importe de 25.500,00 más 3.601,29 euros de IVA con cargo a la partida 101-920.1-227.03 del estado de gastos del presupuesto correspondiente al ejercicio 2014 y publicar en el Perfil del Contratante el anuncio de la licitación, para que en el plazo que se señale en las correspondientes invitaciones puedan presentar los licitadores las ofertas que estimen convenientes.

13º Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de natación terapéutica. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que tal y como constata el informe del Jefe del Dpto. de Contratación, en fecha 30 de julio de 2015 los miembros corporativos y personal municipal nombrado mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 23 de julio han emitido acta de valoración de la documentación contenida en los Sobres B del presente procedimiento, procediendo en consecuencia continuar con el procedimiento de adjudicación, mediante la recepción del acta señalado y la apertura de los Sobres C, correspondientes a la documentación que debe ser valorada de forma automática mediante la aplicación de fórmulas.

La Junta de Gobierno Local procede a la apertura del Sobre C, dando lectura a las proposiciones económicas y asignando la puntuación indicada a continuación. De acuerdo con lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar la oferta presentada por la COLEGIO ANTAMIRA como la económicamente más ventajosa en el presente procedimiento, requiriendo a la interesada para que en un plazo de 10 días hábiles a contar

desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación indicada.

14° Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicio integral de limpieza de 7 centros de educación infantil y primaria y escuelas de música. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que tal y como constata el informe del Jefe del Dpto. de Contratación, en fecha 28 de julio de 2015 la Mesa de Contratación constituida en el presente procedimiento ha emitido acta en el que, tras la realización de los trámites de licitación oportunos, propone la adjudicación a favor de la mercantil SERALIA, procediendo en consecuencia continuar con el procedimiento de adjudicación, mediante la declaración de la oferta económicamente más ventajosa y la realización del resto de trámites por parte de esta Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la mercantil SERALIA como la económicamente más ventajosa en el presente procedimiento, requiriendo a la interesada para que en un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación indicada.

15° Acuerdo, si procede, relativo al otorgamiento de concesiones de uso privativo de plazas de aparcamiento en el Parking Municipal de Paracuellos de Jarama. Toma la palabra el Sr. Alcalde e indica que tal y como señala el informe del Jefe del Dpto. de Contratación, la Mesa de Contratación constituida en el presente procedimiento ha elevado propuesta de concesión de uso privativo de plazas de aparcamiento en el Parking Municipal de Paracuellos de Jarama a los interesados presentados en esta tercera remesa.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de acuerdo con la propuesta y el informe señalados, acuerda otorgar las concesiones de uso privativo de plazas de aparcamiento del Parking Municipal señalados por orden de prioridad en cuanto a la elección de plaza.

16° Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de desarrollo del Proyecto Envejecer con Salud. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que tal y como constata el informe del Jefe del Dpto. de Contratación, ha finalizado el plazo concedido a las empresas invitadas a participar en el presente procedimiento, procediendo en consecuencia continuar con los trámites de adjudicación correspondientes.

La Junta de Gobierno Local constata la presentación de 1 oferta, correspondiente a la mercantil GE ESCUELAS URBANAS. De acuerdo con lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aceptar a la presente licitación a la mercantil GE ESCUELAS URBANAS.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar la oferta presentada por la mercantil GE ESCUELAS URBANAS como la económicamente más ventajosa en el presente procedimiento, requiriendo a la interesada para que en un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación indicada.

17° Acuerdo, si procede, relativo a la prórroga del contrato administrativo de servicios de comidas de la Escuela Municipal Infantil Paso a Pasito y Paracuellos I. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que tal y como constata el informe del Jefe del Dpto. de Contratación, estando próxima la finalización del contrato señalado, contrato que, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió el procedimiento, admite prórroga por un período adicional máximo de 1 año, y habiendo solicitado a la concejalía competente su posicionamiento acerca de la procedencia de acordar dicha prórroga, se remite comunicación en sentido favorable a dicha prórroga, y que habiendo recabado la preceptiva viabilidad presupuestaria, procede acordar dicha prórroga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda formalizar una prórroga del contrato administrativo de servicios de comidas de la Escuela Municipal Infantil Paso a Pasito y Paracuellos I con la mercantil SERVICATERING, por un período de un año.

18º Acuerdo, si procede, relativo a la prórroga del contrato administrativo especial de explotación de los bares de titularidad municipal sitios en Polideportivo y Campo de Fútbol. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que tal y como constata el informe del Jefe del Dpto. de Contratación, estando próxima la finalización del contrato señalado, contrato que, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió el procedimiento, admite prórroga por un período adicional máximo de 1 año, y habiendo solicitado a la concejalía competente su posicionamiento acerca de la procedencia de acordar dicha prórroga, se remite comunicación en sentido favorable a dicha prórroga, y que habiendo recabado la preceptiva viabilidad presupuestaria, procede acordar dicha prórroga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda formalizar una prórroga del contrato administrativo especial de explotación de los bares de titularidad municipal sitios en Polideportivo y Campo de Fútbol por un período de 3 meses.

Se ausenta el Jefe del Departamento de Contratación y se incorpora el Jefe del Departamento –negociado de Recursos Humanos y el Técnico de Formación y Empleo.

19º Acuerdo si procede relativo a programa de parados de larga duración en la modalidad de contratación de formación y aprendizaje. El Sr. Alcalde cede la palabra al técnico de formación y empleo y Jefe del departamento-negociado de Recursos Humanos que exponen el procedimiento seguido en relación con la subvención el otorgado por Resolución de la Orden 2587/2015 del 22 de abril de la Consejera de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas del año 2015 del programa de inserción laboral para personas desempleadas de larga duración que hayan agotado las prestaciones por desempleo, al amparo de la Orden 7210/2013, de 3 de octubre y de la Orden 27620/2014, de 29 de diciembre. Expediente LD 0003/2015, el Departamento de Formación y Empleo para la selección de los candidatos a contratar, se da cuenta de la relación de candidatos enviada por la Oficina de Empleo de Torrejón de Ardoz, así como de los candidatos preseleccionados que no se han presentado al llamamiento y del acta de selección de programa de parados de larga duración indicado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos del día indicado en el encabezamiento.

Paracuellos de Jarama a 31 de julio de 2015